

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 6 de Agosto de 1879.

Precios de inserción.—Anuncios a real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5836

SERVICIO ESPECIAL DE CARRUAGES.

Desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, queda establecido desde hoy, en la *Glorieta de San Pedro*, un buen servicio de carruages de lujo para los baños de mar y de *El Recreo*, saliendo de media en media hora y admitiendo abonos para familias y asientos á real cada persona.

Los señores que quieran tomar asientos acudirán de media en media hora á dicho punto.

LA NUEVA LEY DE MINAS.

III.

Creemos que no debe exigirse, como se hace el artículo 12, que para poder obtener la propiedad de una concesión minera, el registrador exprese *precisamente* en su solicitud la clase de sustancia que ha de formar el objeto de la concesión que pretende. Si, sea cualquiera esa sustancia y esté ó no descubierta, la ley no ha de negarle la concesión; si esta, una vez otorgada, le autoriza para explotar todas las sustancias minerales que, según la misma ley, no tengan dueño y le ha de estar siempre prohibido utilizar las que le tengan ya qué fin exigir como requisito indispensable una declaración que en realidad es innecesaria y no va á producir efecto legal alguno? Si, para la reunión de noticias estadísticas ó con otros fines adminis-

trativos, es conveniente averiguar la clase, importancia, etc., de los productos mineros, ni el medio es eficaz, ni el conducto es fidedigno, ni el momento oportuno para obtener tales noticias; y de todos modos esta conveniencia no puede justificar que se exija semejante requisito, como indispensable para otorgar la concesión.

La prioridad en la presentación de la solicitud no puede dar, de un modo tan absoluto como expresa el artículo 13, derecho preferente. Tal preferencia no debe tener efecto sino en *igualdad de casos*, y la razón de ello está al alcance de todo el mundo, siendo de indudable conveniencia que la ley así lo consigne de una manera explícita y terminante, como lo hacía el artículo 8.º del reglamento de 11 de Abril de 1849.

También nos parece necesario, para que haya la debida armonía, que en el mismo artículo 13 quede consignado, que, no solamente se puede entablar la petición é instruir el expediente, sino también *otorgar la concesión*, sin conocimiento ni consentimiento del dueño del terreno, *si no que se halle mineral descubierto y sin que haya sido practicada labor alguna*. Nos parecen estas prescripciones de demasiada importancia para que deban dejarse expuestas á la variabilidad del reglamento.

Lo que en el repetido artículo 13 se refiere á ejecución de labores se podría refundir en lo que con el mismo objeto establece el párrafo 3.º del 17, á fin de evitar repeticiones y dar mayor claridad y precisión al conjunto, expresando, no que los trabajos se

ejecutarán con sujeción á lo prevenido en los artículos que allí se citan, sino que la facultad de comprender en las demarcaciones toda clase de terrenos, edificios, caminos, obras, etc., *no dará al concesionario el derecho de ejecutar trabajos de ninguna clase sin que precedan los requisitos y formalidades prevenidos en los artículos correspondientes*.

Creemos que se debe suprimir el último párrafo del artículo 17, porque su primera parte está ya comprendida en la modificación indicada para el artículo 4.º, que es donde debe estar, y la segunda se halla en contradicción con el artículo 22 y con lo que mas adelante diremos acerca de los derechos de los concesionarios.

Dice el artículo 19 que el Gobernador, una vez hecha la demarcación y recibido el expediente, procederá según lo establecido en el art. 23 del reglamento. Prescindiendo de la irregularidad de citar en la ley un artículo del reglamento (que si es el antiguo, quedará derogado, y, si es el nuevo, no se conoce todavía) y suponiendo que esa cita se refiera al reglamento de 24 de Junio de 1868 (último que se ha publicado) y que no esté equivocado, es muy de notar que lo que, con arreglo á ese artículo, debería hacer el Gobernador sería declarar sin curso y fenecida la solicitud de registro, si el interesado no acreditaba haber obtenido del dueño del terreno, ó del Gobernador en su caso, permiso para comenzar y continuar las labores; lo cual contradice terminantemente y anula en parte lo que con relación á labores mineras

establecen los artículos 23 y 38, modificando también de una manera indirecta é inconveniente el artículo 43, puesto que añade un caso mas de fenecimiento á los taxativamente expresados en él. Nos inclinamos, pues, á creer que se ha de haber cometido alguna inadvertencia al copiar el mencionado artículo 19, porque si en él se hubiera querido expresar lo que acabamos de suponer, resultaría en desacuerdo con el espíritu general del proyecto.

Aceptado el principio de que se ha de conceder la propiedad minera sin necesidad de que haya descubierto mineral alguno, resulta ser un contrasentido el párrafo 1.º del art. 22. El 2.º es de todo punto inútil, si se dá, como es lógico y razonable, según diremos despues, igual significación y los mismos derechos y deberes á todas las concesiones, cualquiera que sea el objeto con que puedan ser solicitadas. Uno y otro nos parecen además de difícil aplicación en la práctica, y hasta creemos ver en ellos cierto espíritu contradictorio, por cuanto el 2.º manifiesta, en favor de las sustancias de la segunda sección, una preferencia que falta en el 1.º, y que, á diferencia de lo que sucedía por las leyes anteriores, solo puede ser efectiva en terrenos de dominio público y del Estado, puesto que en los demás no autoriza el proyecto la concesión de sustancias de la primera sección. Por estas razones, creemos que el artículo 22 debería limitarse á consignar que, «en ningún caso se otorgará una concesión minera comprendiendo, en todo ó en parte, ter-

- 536 -

munmente, que no todos los días son de boda; era yo de esta opinión, y me resolví, por consiguiente, á celebrar una época feliz de nuestra vida, ya que tan escasas se presentan.

Evacuados todos mis negocios á las siete de la tarde, solo me faltaba fijarme en la fonda donde debíamos comer; ni quería ir á una hostería, ni á un salon de primer orden; en París existen establecimientos para todos los bolsillos y para todas las clases; en este momento se me presentó Pedro en su hermoso traje, preguntándome si estaba bien vestido.

—Ven conmigo, le dije; vamos á casa de un fondista á apalabrar un gabinete y pedir la comida.

—Luego tendremos gaudiamos de boda, hermano mio?

—Algunas amigas de Marieta y de su padre. Bailaremos un poco... pero cuidado con lo que dices esta noche, Pedro.

—No tengas cuidado... Una boda! ah! qué placer!

Me vi obligado á contener á mi hermano Pedro, que bailaba ya. Me acordé en este instante de que, al volver del campo con M. Dermilly, íbamos alguna vez á comer, junto al puente de Ansterlitz, á una fonda de modesta apariencia, pero en la que servían muy bien; el cuartel era un poco desierto, y esta misma circunstancia me acomodaba, á fin de evitar las importunidades de los papanatas que acuden á ver entrar á la novia.

En compañía de Pedro me dirigí á casa del fondista, donde, como era de esperar, se admitió con gusto nuestra petición; elegí el salon que más me acomodó, y adquirí la seguridad de que no nos incomodaría ninguna persona extraña; convenimos muy pronto en

- 537 -

el precio razonable que nos pidió el fondista, é íbamos á dejarle, cuando nos invitó á entrar en su jardín para que contemplásemos su belleza,

Al pasar por frente á la ventana de un pabellon, oímos ruido y una disputa, en la que se percibía una voz, bien conocida de Pedro y de mí, que decía:

—No podeis impedirme que me pasee en vuestro jardín; el aire libre me volverá mis colores... *En la verdura labró Eloisa mi ventura*.

—Aquí no se trata de cantar, contestó la mujer del fondista; lo que necesitamos es que pagueis y os marchéis.

—Sed consecuente, hermosa Niobé; ¿quereis que me vaya, y no quereis que salga de aquí?... Luego hay confusión en vuestro razonamiento.

—Es Rassignol, me dijo Pedro.

—No hay duda que es él, yo le he conocido también.

—De dónde nace esta disputa? le pregunté al fondista.

—Ah, señor!... El mismo demonio nos ha enviado un sujeto de que no podemos desprendernos en ocho días que hace que está en casa. Se presentó una noche con el aspecto más amable, pidiendo de comer; se le sirvió la comida, y como la hizo durar hasta muy tarde, nos pidió despues que le dejásemos dormir en el mismo cuarto en que había comido, diciéndonos que había citado á nuestra casa á su agente de negocios y que deseaba esperarle. Consentimos en ello, á pesar de no ser esta la costumbre de la casa; al día siguiente sucedió lo mismo, y se hizo servir espléndidamente; esto dura ya ocho días, diciéndonos siempre que espere á su agente de negocios para pagarme; pero yo no quiero cebarle todo el año. Ha tenido la desvergüen-

reno ocupado por otra concesion anterior, aun cuando se solicite con distinto objeto.

En el artículo 23 sobre la condicional siempre que se trate de sustancias de la segunda seccion, porque con respecto á terrenos de propiedad particular no puede tratarse de otras, despues de haber declarado por el artículo 4.º que las de la primera pertenecen al dueño del terreno y que no puede hacerse concesion de ellas en favor de otra persona. Mas, prescindiendo de esto, es de observar que por consideraciones análogas á las que anteriormente hemos expuesto, este artículo estaria mas en su lugar en el capítulo siguiente que trata de los Derechos y obligaciones de los mineros, pues lo que en él se prescribe no tiene relacion alguna con el modo de conceder la propiedad minera, que es el título del capítulo III.

ANSELMO SANCHEZ TIRADO.
(Se continuará)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 2 de Agosto de 1879.

Muy señor mio: Cual sea la independencia del gobierno, nos lo demuestra de una manera elocuente el ministro de la Gobernacion. V. recordará que hace muchísimo tiempo se anunció una combinacion de gobernadores de provincias. Al principio se consideró con el nombramiento de dos ó tres nuevos y la traslacion de otros tantos se llenaban las necesidades del momento. Ora por una causa, ora por otra aquella ha ido aplazándose, y á medida que ha pasado el tiempo, el gobierno se ha ido convenciendo de que debia de ser todo lo estensa posible. Ministros hay que consideran, y entre ellos quizá el mismo Silvela, que de los 49 deberian sufrir modificación 40. Y en parte se comprende y se explica; precisamente la Gobernacion, que es el ministerio por esencia político, con dificultad puede llevar su esfera de accion á todas las provincias si no cuenta en ellas con un delegado de su plena y absoluta confianza. Es esto tan obvio que todos los gobiernos han procedido de igual modo por lo mismo que en España se hace, no política nacional, sino de partido; de donde resulta que, bajo este punto de vista, los gobiernos por efimeros que sean, no pasan por menos que por mostrar política propia, salvo los casos, rarísimos por cierto en nues-

tra historia, de la exaltacion de uno como el actual que, obligado por la fuerza de las circunstancias, no podia hacer otra cosa en sus primeros momentos.

Pero es el caso que, á medida que ha avanzado el tiempo, y á medida tambien que las necesidades han sido mayores, las dificultades crecen imposibilitando al Sr. Silvela de llevar á cabo un pensamiento que conviene indudablemente á sus propósitos y á los del gobierno. ¿En qué consiste tanta indecision? Depende acaso de su inseguridad en el puesto? No es verosímil; aparte de que es general la creencia de que ha fortalecido su posicion con los debates parlamentarios; aparte de que los mismos ministeriales convienen en que el gobierno tiene larga vida, y aparte, en fin, que ya no hay Cortes y son, á mayor abundamiento, Cánovas y Elduayen los que han aconsejado á sus amigos que le apoyen poco menos que incondicionalmente, ¿cómo ha de temer por su vida un ministerio que pide cariñosamente á aquellos de los amigos que pudieran reemplazarle? Ausentes ya la mayor parte de ellos, ¿cómo han de pensar en sustituirle por lo menos durante el interregno parlamentario?

No; otras han de ser irremisiblemente las causas, y por si V. las ignora, yo se las diré en bien pocas palabras. Bien que, si por el hilo se saca el ovillo, usted mismo, puede comprender lo que hay sin mas que el alcance de la visita de despedida que el conde de Toreno ha hecho al ministro de la Gobernacion. La que hizo el Sr. Albacete, su sustituto de ausencias, fué de mero cumplido, segun las voces noticiarias; la del Sr. Silvela tuvo un poco mas de miga. S. E. tenia encargo de servir á un amigo y le sirvió. Este amigo es el señor Romero Robledo; figúrese V., pues, de que se trataba en estos momentos que lo son de verdadera angustia para los húsares.

El señor conde de Toreno, cumpliendo encargos y observaciones amistosas que se le hicieron demostró al Sr. Silvela la conveniencia de no atropellar por todo en estos instantes que se trata de un desmoche en regla; y como por su parte los húsares muestran todas las señales de un sincero arrepentimiento, es fama que el ministro de la Gobernacion se sonrió primero, y hubo de dar despues ciertas satisfacciones placenteras á su colega el de Fomento.

Pues bien: por este tenor son la mayor parte de las visitas que se han hecho y se hacen al señor Silvela. Quisiera revelar arranque é iniciativa destituyendo á este y nombrando á aquel, y ya es la interposicion de sus compañeros, ya la de los Sres. Cánovas, Ayala, marqués de Cabra, Barzanallana ó El-

duayen, ya, en fin, la de los diputados de las provincias interesadas las que privan al Sr. Silvela de ser en este punto ministro de la Gobernacion. Por manera que lo que amenazaba ser una siega en regla, se reducirá al recorte de un pequeño arbusto de esos que no dan ni admiten sombra, y aquí paz y despues gloria. Total, lo que dicen los periódicos de hoy: que solo sufrirán innovacion dos ó tres provincias. Lo mismo, exactamente lo mismo que al señor marqués de Oroqui que al ir á estender numerosas cesantías como recuerdo de su viaje á Sobrón, se ha encontrado no ser posibles por estar sostenidos los interesados por fuertes puntales.

No sé, por consiguiente, en que trán á parar las misas; pero si por las trabas que se ponen y la indecision que muestra el Sr. Silvela en tan vital asunto, como que en ello se funda el éxito ó el fracaso de su política, de su política conservadora, se entiende, mal auguro para esa política propia y esas reformas de que los periódicos oficiosos suponen animado al gobierno. Se comprendia antes que no se habia despejado la incógnita: pero ahora que tanto Romero como los demas son ministeriales á fortiori es francamente una situacion tan amigable cuya claridad no se alcanza ni con el auxilio de grandes telescopios.

Juzgando, pues, por este cariz dice bien *La Política* cuando declara que no le gusta la política de verano.

Suyo.

Noticias Generales.

Madrid 3.

Anteayer se presentaron unos sugetos á cobrar unos abonarés falsos en la Caja de Ultramar.

Reconocida la falsedad de aquellos documentos, fueron detenidos los portadores que por su aspecto, trage y demas circunstancias parecian en realidad licenciados del ejército cubano.

Los abonarés son en un todo completamente iguales á los legítimos: llevan las mismas firmas, sellos, papel etc. Los detenidos declararon que procedian de Cuba y habian desembarcado en Santander donde se les entregó aquellos documentos; pero que despues se desprendieron de ellos en Madrid para ver si los negociaba un agente á quien no conocian.

El juzgado entiende en esta nueva falsificacion.

Dice la *Gaceta* de Cataluña:

«Hay un hecho que dá margen á las

mas tristes reflexiones y que demuestra por sí solo el estado de postracion en que se halla el comercio en los benditos tiempos de conservaduría que atravesamos. De todos se sabido que, no muchos años atrás, en tiempos de aquella revolucion tan maldecida, la adquisicion de una tienda en la calle de Fernando era una empresa casi titánica; habiase llegado á pagar tan solo por traspaso 11.000 duros, que constituye una fortuna. Pues bien, en el día no se pagan esos traspasos, sino que en la mismísima calle de Fernando hay doce tiendas para alquilar, á pesar de que hace algunos meses ostentan sus papeles blancos. Y tanto es así, que un propietario, no pudiendo alquilarla, ha resuelto abrir un establecimiento por su cuenta».

Telegramas.

Londres 3.—En la Cámara de los Comunes el ministro Northcote, contestando al Sr. Mac-Donald, desmiente que Inglaterra haya auxiliado al Sultán de Marruecos con sus preparativos en la eventualidad de un conflicto con España.

El general Chelemsford ha presentado la dimision de jefe del ejército inglés en el Cabo de Buena Esperanza.

La noticia publicada por el *Globe* relativamente al cólera en el Afghanistan es inexacta. El cólera ha desaparecido desde hace siete semanas.

Londres 3.—Están firmando numerosas exposiciones con miles de firmas pidiendo al gobierno el indulto del teniente Carey.

En los centros oficiales se desmiente terminantemente la existencia del cólera entre las tropas del Afghanistan.

Paris 3.—Con motivo de la suspension de las sesiones, esta mañana han salido de Paris gran número de diputados y senadores para sus respectivos distritos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Habiéndose solicitado al Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia por D. Agustin Diaz Ruiz, de estos vecinos, que se le conceda un trozo de terreno de cabida de 57 varas de longitud, situado en el barrio nombrado de las Almadravillas, que linda por N: con el ca-

za de proponerme que hara actitudes y me pagará con su estatua... ¿para qué quiero yo la imagen de un bribón de esa naturaleza? Lo que yo necesito es que me pague y que se march; y de ningún modo que se encuentre aquí mañana en vuestra comida de boda, porque tiene la imprudencia de entrar en relaciones con todas las personas que vienen á comer en mi casa, á quienes aturde con sus eternos refranes; he enviado á buscar al señor Comisario, y entre tanto he recomendado á mi mujer que vigile á ese bribón, á quien ayer sorprendi escalando una pared, segun él decia, para representar á Adonis. Ah, bribón! ya te haré yo representar el Adonis en la cárcel! Si lo hubiera dejado más tiempo, se me hubiera comido todos los dias la mitad de la fonda.

—Vámonos de aquí, hermano mio, me dijo al oido Pedro, que no queria le viese su antiguo amigo.

Iba yo á ceder al deseo de mi hermano, á marcharnos... pero ya era tarde; un hombre se arrojó al jardin por la ventana del entresuelo, y se levantó haciendo la actitud del Amor. Al hallarse frente á nosotros dió un grito de sorpresa.

—Oh, divinidad de los artistas!... ¡hé aquí tus beneficios! dijo Rousignol, adelantándose hacia nosotros; encuentro dos amigos que pagan por mí!... Señor fondista, la cuenta, pronto la cuenta; aquí están Castor y Pólux, íntimos amigos, que sacarán á un artista de un apuro.

Pedro estaba encendido de cólera, y yo sorprendido de la imprudencia de semejante bribón; el fondista nos miraba lleno de admiracion, y nos preguntó balbuceando:

—Cómo, señores! seis amigos de este mal hombre?...

me miraba y me apretaba las manos, como si quisiera decirme:

—No son los regalos los que me causan tanta alegría, sino las manos de donde vienen.

Entre los anillos existia uno muy sencillo, en el que habia hecho tejer con mis propios cabellos la palabra FIDELIDAD; el dichoso anillo causó una alegría tan extraordinaria á Marieta, que ya no veia ninguno de los otros objetos, porque ni los mantones, ni los vestidos, ni las telas tenian término de comparacion con el anillo querido. ¡Marieta me amaba demasiado!

Llegó en fin la víspera del matrimonio, y preparados ya todos los adornos que debian aumentar las gracias y encantos de Marieta, el tío Bernardo se hizo tambien un traje nuevo, y mi hermano Pedro dejó el suyo de demandadero, sin que recobrase del todo el elegante traje que le vaba cuando vivia en mi casa. En mi aturdimiento, bien natural, olvidé las relaciones del tío Bernardo y las amistades de Marieta; deshice este olvido pidiendo la comida y pasando esas que las de convite á unas veinte personas únicas que debian asistir á la comida por sernos bien conocidas. Marieta gustaba mucho de baile, y no era extraña en su edad; dispuse que hubiera un solo violín, porque el placer del día equivalia á una orquesta completa, y porque Marieta me habia dicho mil veces:

—Querido mio, no hagas gastos inútiles... no hagas fiesta de boda... nada de esto necesitamos para ser felices.

Así lo creía yo tambien, pero conocia al mismo tiempo que no disgustaría á Marieta, el que observasen todos su felicidad, ni á su buen padre Bernardo el bailar en la boda de su hija; dícese, por otra parte co-

mino que se dirige á la fábrica del gas, S. la Playa, P. desembocadura de la rambla nombrada del Obispo y L. casas al parecer de D.^a Teresa Massa, la expresada Corporación municipal, ha acordado en Cabildo celebrado el día 16 de Junio ante próximo, que se inserte dicha reclamación en el Boletín oficial de esta provincia, con el fin de que, en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca en dicho Boletín el presente edicto, puedan hacer valer sus reclamaciones ante este municipio, las personas que tengan títulos de propiedad del precitado terreno.

Almería 11.º de Agosto de 1879.—Francisco Iribarne.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Miguel Morcillo de la Ouesta.

Gacetas.

Aguas.—Ya se han abierto y entregado al servicio público los cuatro pozos que dispuso el Ayuntamiento se construyesen en vista de la gran escasez de agua que se ha comenzado á experimentar en esta ciudad.

Dichos pozos se hallan establecidos en la calle de las Cruces, de Reyes Católicos, Arsenal y en el final del Malecón.

En breve entrarán en la ciudad las aguas de la noria de la huerta de Santa Rita, con cuyo auxilio se conjurará el peligro que nos amenazaba de vernos privados de tan precioso líquido.

La distribución de aguas para el presente mes se ha arreglado de la manera siguiente:

- Hoy 6 del corriente Sagrario.
- Día 7 ídem ídem Almedina.
- Id. 8 ídem ídem San Pedro.
- Id. 9 ídem ídem Paseo del Principe.
- Id. 10 ídem ídem calle Real.

Volviendo así á comenzar otra vez el turno por el Sagrario hasta fin del actual.

Leemos en «La Correspondencia de España»:

«El Ayuntamiento de Málaga ha acordado una reducción en el personal que excede de medio millón de reales anuales.»

¡Y todavía hay quien se queja, por las pequeñas economías que acaba de hacer el Municipio de esta capital en el presupuesto corriente!

Pues no es solo Málaga la que ha emprendido ese camino, por el conflicto en que la falta de recursos ha puesto á la mayor parte de los Ayuntamientos.

¡Qué gangüita, qué gangüita es hoy la plaza de concejal!

Lo que sigue ha pasado en Nueva-York, hace algunos meses: un buque dejaba el puerto, haciéndose á la vela para Londres. En la playa, un magnífico perro de Terranova lo seguía con la vista, manifestando el más profundo dolor. No pudiéndose contener se arrojó al agua y se acercó á nado al buque. A bordo se encontraba el dueño, un grumete inglés, que regresaba á su patria y que no había podido obtener del capitán el permiso de llevarle consigo.

Durante leguas y leguas siguió el perro al buque á vista de todos los pasajeros llenos de admiración. Al otro día se le veía flotar sobre las olas como un cadáver.

Entonces tuvo piedad el capitán. El perro fué llevado á bordo y resucitado después de mucho tiempo.

Algunas semanas despues, á dos leguas de Londres, al llegar al puerto, naufragó un buque; todos perecieron menos un jóven, que trajo al puerto sin conocimiento un perro.

Una vez en éste, colocando una de sus patas sobre el cuerpo inmóvil, el animal se puso á ladrar con todas sus fuerzas. Algunos pescadores acudieron, y prodigaron al ahogado los cuidados necesarios en tales casos. El ahogado se reanimó al fin, y el buen perro, lleno de alegría se puso á lamerle las manos; despues, sintiéndose fatigado, se acostó á los piés de su amo.

Entre las riquezas minerales de la China en el distrito de Shantung, encuéntrase gran cantidad de diamantes.

Hay allí diamantes de pequeñas dimensiones que varían entre el tamaño de un grano de maíz y de una cabeza de al-

filer, aunque algunas veces los hay mayores.

Uno ha llegado últimamente á Chefoo del tamaño de un guisante, que fué vendido á un mandarin.

La manera de coger los diamantes es la siguiente:

Los exploradores llevan grandes zapatos de paja y recorren las arenas de los valles y los arroyos que bajan de las montañas diamantíferas de Chincangch. Como los diamantes son puntiagudos, se meten por entre la paja y allí quedan prisioneros. Enseguida se queman los zapatos y se buscan los diamantes entre las cenizas. El mismo procedimiento se emplea para coger las amatistas y el cristal de roca de Laohian.

Nos escriben de Adra que en aquellos estancos nacionales no se encuentran timbres de ningún precio para las letras de cambio, así que son graves los perjuicios que al comercio se irrojan con esta falta. Llamamos sobre ello la atención del Gefe Económico para que procure remediarlo.

Ahora que la cuestión de aguas está sobre el tapete sería conveniente que el Municipio fuese pensando en un sistema general y uniforme de cañerías, para que se evitase lo que ocurre con las llamadas tomas de codo que disfrutan el monopolio de tener agua constantemente privando de ella á muchos vecinos, y despreciándose en la mayoría de los casos.

Dentro de breves días se sacará á subasta el servicio del ganado vacuno que necesite la noria de la huerta de Santa Rita, cuyas aguas, como en otro lugar decimos, comenzarán á entrar en la ciudad adquiridas por el Municipio en vista de la crisis que experimentamos.

Presupuestos.—La Comisión Provincial ha aprobado el presupuesto carcelario del partido de Gergal para el año económico 1879-80 importante 10.524 pesetas 11 céntimos.

También ha aprobado la misma corporación el del partido de Berja que asciende á 5.404 pesetas 46 céntimos.

Procedimientos.—Muchos son los panaderos que para blanquear el pan mezclan potasa á la harina. Para descubrir la existencia de tal sustancia, basta echar un pedazo de pan en un vaso de agua caliente, en el cual se sumerge despues un papel azul girasol que posee la propiedad de enrojarse al contacto de un ácido cualquiera. Este papel se moja primero con vinagre y una vez que está enrojado, sumérgese enseguida dentro del agua que contiene el pan, y puede tenerse la seguridad de que existe la mezcla de potasa si el papel recobra su color primitivo. También se emplea en la confección del pan sulfato de cobre y vitriolo azul, sustancias que no solo blanquean el pan, sino que le dan peso y buena apariencia. La existencia de tales sustancias, se descubre dejando un pedazo de pan uno ó dos días en el agua, cuyo líquido coge un ligero tinte azul y si se sumerge en ella un pedazo de hierro bruñido, cubrese este de una película roja.

Las uvas.—Ya se han puesto á la venta en el mercado de esta localidad. La aparición de esta fruta tiene mayor importancia que la que á primera vista parece. Es la uva el principal alimento en los meses de Agosto y Setiembre de la numerosa clase jornalera, que no puede ahora consumir la fruta que se expende, por lo crecido de su precio y por su clase.

La uva es alimenticia en sumo grado y de excelentes condiciones para conservar la salud, hasta el extremo de usarse como único alimento para la curación de ciertas graves dolencias.

Pronósticos.—Fuertes calores anuncia el zaragzano para el mes actual, formándose ráfagas horizontales y cargándose la atmósfera tanto de electricidad que se producen raras tempestades con desprendimiento de chispas eléctricas. Al mediar el mes hay unos días de temperatura agradable, refrescando por las mañanas, pero este durará poco, puesto que los vientos del O. NO. traen condensación moleculosa, y despues de formar raras tempestades termina con lluvias fuertes y temporales terrestres y marítimas.

Tenemos, pues, que al llenar la Luna se observará mayor calor, y que hácia el siete es fácil que los truenos, consecuencia

de la mucha electricidad de la atmósfera, sean precursores del desprendimiento de algunas chispas.

Al menguar el diez se insinuará una temperatura sumamente agradable, que podrán aprovechar los banistas, notándose algún fresco por las mañanas.

La Luna nueva se presentará el diez y siete acompañada de vientos réticos y algo frescos, pero dominando el viento Norte se formarán tempestades que harán bueno en algunos días el adagio de que en Agosto se siente frío en rostro.

Crece el veinte y cuatro trayendo esta fase vientos y tiempo vario, con probabilidades de que se formen tormentas que arrojen pedriscos y chispas eléctricas.

Al llenar el treinta y uno se iniciará una gran revolución atmosférica con abundantes lluvias, tempestades, pedriscos é inundaciones en algunos puntos, creyéndose que este cambio no empieza hasta el día tres del mes siguiente, que salé la canícula.

Ocupándose «El Diluvio» de Barcelona de dar consejos para la formación de las comisiones municipales, dice refiriéndose á la de consumos:

«Huyan de formar parte de ella, aquellos concejales que por razon de sus comercios negocian con géneros que son de adeudo, y si alguno con poca discrecion y menos prudencia se empeña en formar parte de ella, niéguele sus votos: sus compañeros de Consistorio, que los hombres dedicados á la administración pública, no sólo han de ser honrados, sino que han de poner todos los medios en parecerlo, y no está bien que el comerciante en aceites, vinos y comestibles sea miembro de la Comisión de Consumos.»

«Huyan de encargar el manejo de una renta, tan dada á las evaporaciones, en las manos de aquellos que son una y carne de esos comerciantes en vinos, aceites y comestibles, pues con ello se da una prueba de cinismo que repugna á los corazones honrados.»

Malo es el vicio, aunque dicen que la hipocresía es el pudor de los malvados. Maldita sea la hipocresía.

Cementerio público de Almería.—Estado que el Capellan Gefe Inspector del mismo pasa al señor Alcalde constitucional de esta capital de los cadáveres sepultados en todo el mes de Julio del corriente año.

Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
25	16	50	49	140

Almería 1.º de Agosto de 1879.—Antonio Garcia Porta.—Es copia.—Iribarne.

Relacion de las multas impuestas en el mes de la fecha.

- Día 1.º de Julio.*
- José Gibaja, por tres onzas pescado en una libra 2 reales.
 - Pedro Garcia, por seis onzas de pescado en dos libras, 2 rs.
 - Antonio de la Cruz, por la misma falta que el anterior, 2 rs.
 - Estéban Gonzalez, dos onzas en una libra de id., 2 rs.
 - Ramon Mullos por cuatro onzas en dos libras de id., 2 rs.
 - Sebastian Gibaja, por dos onzas en una libra de id., 2 rs.
 - Diego Muñoz, por dos onzas de id. en una libra, 2 rs.
 - Antonio Rodriguez, por cuatro onzas en dos libras de id., 2 rs.
 - Sebastian Gibaja, por tres onzas de id., en dos libras, 2 rs.
 - Joaquin Gomez, por dos onzas id. en una libra 2 rs.
 - Francisco Marin, por tres onzas de id. en una libra, 2 rs.
 - Juan Antonio Martinez, por tres onzas id. en una libra, 2 rs.
 - Juan Antonio Martinez, por tres onzas de id. en una libra, 2 rs.
 - José Garcia, por tres onzas de idem en una libra, 2 rs.
 - Miguel Garcia, por onza y media en una libra de carne, 2 rs.
 - Miguel Leal, por la misma falta que la anterior, 2 rs.
 - Antonio Ramon por dos y media onzas de pescado en una libra, 2 rs.
 - Francisco Garcia, cuatro onzas pescado en dos libras, 2 rs.
 - Pedro Muñoz, por la misma falta que la anterior, 2 rs.

COMISION DEL BANCO DE ESPAÑA EN ESTA PROVINCIA.

Desde primero del corriente, se proce-

de al cange de las carpetas provisionales de honos del Tesoro por los títulos definitivos emitidos en virtud del convenio celebrado entre el Banco y el Gobierno de S. M. en 24 de Marzo último.

Los tenedores de las carpetas cuya numeración aparece en *La Gaceta* del 30 de Julio anterior número 211 que deseen canjear provisionalmente por los títulos definitivos, lo avisarán á esta comision antes del 20 del actual por medio de comunicación en que se exprese la numeración y series de las carpetas que hayan de canjearse.

Pasado el 20 de Agosto sin haberse dado el indicado aviso, el cange de carpetas solo se verificará en Madrid.

Almería 2 de Agosto de 1878.—Los comisionados, Spencer y Roda.

JARABE CONTRA LA COQUELUCHE, TÓS FERINA.

FORMULA DEL DR. SIMON.
Remedio eficaz para combatir esta cruel enfermedad, azote de las criaturas y desolacion de las familias.

Preparacion agradable de tomar y de resultados prontos y seguros.

Infinidad de padres de familia han visto desaparecer, con el uso de este jarabe, los tormentos que afligian á sus tiernos hijos.—Unico depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez, Gravina esquina á la calle Real y Plaza de Santo Domingo.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 4 y los despachados en el mismo

- ENTRADOS.**
- De Albuñol, laud español, Enrique.
 - DESPACHADOS.
 - Para Newcastle, vapor inglés, Thomen-Notal.
 - Para Newcastle, bergantin italiano, Santa Rosa.
 - Además dos laudes para diferentes puntos.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN EL DIA DE HOY.

	Pts.	Crs.
<i>Fielato del Puerto.</i>		
Recaudación por consumos.	693.99	697 82
Idem por arbitrios.	2.83	
<i>Fielato del Sol.</i>		
Recaudado por consumos.	259.66	269 79
Idem por arbitrios.	10.13	
<i>Fielato de Granada.</i>		
Recaudado por consumos.	445.83	462 70
Idem por arbitrios.	16.87	
Total.	1.430 31	
Almería 4 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Iribarne.		

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el día 4.

	Pts.	Crs.
Fielato del Puerto.	693 99	
Idem de Granada.	445 83	
Idem de la Vega.	259 66	
Idem Central.	153 59	
Total.	1.543 07	

Almería 5 de Agosto de 1879.—El Administrador, José M. Montalvan.

PILDORAS TONI PURGANTES.

Estas pildoras se emplean con éxito sorprendente en muchas enfermedades de la vista y sobre todo en las inflamaciones crónicas de los párpados, de los oídos, de la laringe y de la tráquea; en los catarros pulmonares crónicos del pecho inflamaciones del hígado y del bazo; en los estreñimientos pertinaces, hemorragia cerebral, cefalalgias (dolores de cabeza) y especialmente en todas las enfermedades agudas y crónicas de la piel, como son: herpes, llagas, ampollas, empedres, eczema, pénfigo, etc.

Cada caja de pildoras va acompañada de una instrucción abreviada en español relativa al modo de tomarlas.

Precio de la caja 2 pesetas 50 céntimos.

Unico depósito en Almería.—Farmacia de Lopez Lopez.—Alameda 48 esquina al Cuartel de Misericordia.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

¡GRAN REBAJA!

**TODOS LOS MODELOS
A 10 REALES SEMANALES,**
sin entrada, ni adelanto, ni aumento.

¡NADA MAS QUE 10 RS. AL LLEVAR LA MAQUINA!

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.

ESTA CASA VENDIO EN 1878

356.432 MAQUINAS,

es decir, 73.620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

ENSEÑANZA GRATIS.

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no importa la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañia en condiciones de hacer al público

¡VENTAJAS INCREIBLES!

POR CUALQUIER MAQUINA

10 RS. SEMANALES.

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañia Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

A MEDIA,

6, PRINCIPE ALFONSO, 6.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DUBARRY**, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, con tratando las digestiones laboriosas, dispepsias, gastritis, gastralgias, asmas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y del angre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Cast estuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuars Decies. Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático de Wunzerte.

Cura núm. 63.476.—El Sr. F. Comparet, presbitero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad von sudores nocturnos.

Cura núm. 49.522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioracion mas completa, de paralisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.422.—E. Sr. Doctor W. Beneké, Catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion a la Clinica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la *Revalenta Du Barry*.—La criatura á la edad de cuatro meses padecia sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entendida á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La *Revalenta* hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente a los cuatro meses y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la *Revalenta* han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces mas nutritiva que la carne.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidan las carnes. En cajas de hoja ue lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 li

brás 34 rs. 5 libras 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y 24 libras, 300 rs.

Du BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.
Depositarios en esta D. Antonio Vivas, (farmacia.—D. Francisco Gonzalez Garbin, Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

LA CENTRAL.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

Esta compañía asegura contra incendios los edificios, moviliarios personales é industriales, mercancías de todas clases, incluso el esparto en rama y labrado, casas de labranza, cosechas, ganados, fábricas, en fin todas las propiedades muebles é inmuebles que el fuego puede destruir ó deteriorar.

Agente general en esta capital y su provincia: D. Adalberto Ruiz y Gil, calle Alvarez de Castro, núm. 5.

AVISO IMPORTANTE

La *Perfumeria E. Coudray*, 13, rue d'Enghien, Paris, que por la superioridad de sus productos, ha obtenido en la *Exposicion universal de 1878*, la *Medalla de Oro* y la *Cruz de Caballero de la Legion de honor*, previene al público que, depositadas en el Ministerio de Fomento, su marca de fábrica y su firma, perseguirá segun la Ley, así en España como en sus Colonias, á los contrahac-tores, imitadores y vendedores de sus productos sospechosos de falsificación. Unico inventor de la *Perfumeria especial de Lactéine*, recomendada por las celebridades médicas de Paris, para todos los usos del tocador.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DUCES Y CAJAS FINAS DE PAÑAS

Depósito general.

Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal.

Montera.

MADRID.

Aviso á todos los industriales que ejerzan industria en la que necesitan pesos, pesas y medidas y toda clase de instrumentos de pesar y medir, que en la calle de la Noria núm. 19 está la oficina del fiel contraste casa de D. Basilio Carmona, maestro ajustador de esta ciudad y su partido, para conocimiento del público.—Basilio Carmona.

MAS NOVEDADES.

En el establecimiento de los sucesores de Mariano H. Fernandez, calle de las Tiendas núm. 5, se reciben constantemente géneros de la mas alta novedad, tanto para señoras como para caballeros.

En nuestros escaparates tenemos se-puestos magníficos surtidos en adornos, agujetas y pendientes de preciosas flores; flecos de hilo y seda para trages; especialísimo gusto en petacas de piel de Rusia y cadenas de double para reloj; juegos de tocador, transparentes, y otra infinidad de caprichos cuya baratura podrán apreciar nuestros favorecedores.

Ofrecemos una verdadera realizacion de abanicos de todas clases, camas de hierro inglesas y muebles de regilla; las sillas al baratísimo precio de 30 reales cada una.

Nuevamente se recomiendan las lámparas juguete, cuya economía y efecto admirable son ya conocidos.

AGUAS.

Se obtienen buenas y abundantes con el uso de las cuerdas de abaco, preparada.

PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Reyes Católicos 14.

EN LA CALLE DE TRAJANO, núm. 8, se compra toda clase de papel del Estado y de la deuda del personal

ALMERÍA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL